

ECO DE LA GANADERIA Y DE LA AGRICULTURA.

ORGANO OFICIAL DE LA ASOCIACION GENERAL DE GANADEROS.

Colaboradores.

Excmo. señor marqués de Perales. Excmo. señor don Andrés de Arango. Señor don Pedro Oller y Cánovas. Señor don Gabriel Garrido. Señor don Miguel Lopez Martinez, secretario de la Asociacion general de ganaderos. Señor don Manuel M. Galdo, catedrático de historia natural. Excmo. señor don Alejandro Oliván, senador. Excmo. señor conde de Pozos-Dulces. Señor don José Muñoz, catedrático de la escuela de veterinaria. Señor don Pedro Muñoz y Rubio, ingeniero agrónomo. Señor don Agustin Sardá. Señor don Antonio Collantes. Señor don Leandro Rubio, consultor de la Asociacion general de ganaderos.

RESUMEN.—Ministerio de Hacienda. Real orden rebajando los derechos de introduccion del ganado extranjero.—Destruction de insectos dañinos.—Enjorde del ganado.—Siembras a máquina.—Enfermedad de las patatas.—Edad para la cria.—De la mezcla de varias semillas para la siembra.—La vendimia.—Revista comercial.—Anuncios.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ÓRDEN.

Rebaja de los derechos de arancel por introduccion del ganado extranjero.

He dado cuenta á la reina (Q. D. G.) del espediente instruido á consecuencia de la reclamacion producida por varios ayuntamientos y mayores contribuyentes de algunos pueblos de la provincia de Zamora en solicitud de que se rebajen los derechos de arancel al ganado extranjero en proporcion bastante á evitar su introduccion fraudulenta, y que como consecuencia de esta medida se declare estinguida la zona fiscal que para la circulacion de los del pais establece el art. 386 de las ordenanzas de aduanas y concordantes:

Visto lo informado por las juntas de agricultura, industria y comercio de la mayor parte de las provincias de España que, consultadas sobre el particular, convienen en que para la riqueza pecuaria es preferible la rebaja de los derechos de que se trata á la fiscalizacion que se ejerce sobre los ganados estantes en las fronteras de Francia y Portugal:

Vista la base primera de la ley de 17 de julio de 1849:

Considerando que la zona fiscal demarcada para la circulacion de los ganados españoles por el art. 386 de las ordenanzas, así como las demas prescripciones establecidas con el mismo fin, entorpecen el desarrollo y libre tráfico de este importante ramo de la riqueza pública:

Considerando que la marca que actualmente se imprime á los referidos ganados para distinguirlos de los que fraudulentamente se importan de Francia y Portugal no ha llenado su objeto, antes por el contrario la esperiencia ha demostrado que favorece la defraudacion por la facilidad de falsificar dicho signo, y porque una vez marcadas las reses y trascurrido cierto tiempo ya no es fácil distinguirle del legitimo:

Considerando que el empadronamiento á que estaban sometidos los ganados en la zona fiscal antes del establecimiento de la marca no puede ni debe restablecerse hoy por estar reconocida su ineficacia, y porque vejaba á los ganaderos mucho mas que el actual sistema de fiscalizacion, entorpeciendo las operaciones del tráfico y el progresivo desenvolvimiento de la ganaderia:

Considerando que rebajándose prudentemente los derechos de arancel al ganado extranjero, no es de temer el fraude, porque desaparece el excesivo lucro que lo estimulaba:

Considerando que la rebaja de derechos que se hace por virtud de esta disposicion está dentro de las condiciones establecidas por la ley de 17 de julio de 1849:

Considerando, por último, que lejos de producir esta reforma perjuicios al Erario, son de esperar mayores rendimientos por la desaparicion de las introducciones ilicitas del ganado extranjero:

S. M., oído el Consejo de Estado en pleno, la junta consultiva de aranceles y la asesoria de este ministerio, de conformidad con lo informado por V. I. y de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha dignado mandar:

1.º Que las partidas del arancel que á continuacion se espresan se entiendan modificadas en los términos siguientes:

Número de la partida.	ARTICULOS.	Unidad.	DERECHOS	
			En bandera nacional. Esc. Mils.	En extranjera y por tierra. Esc. Mils.
277	Ganado asnal.—Borros y burras con rastra ó sin ella..	Uno	1	1'200
278	Caballar.—Caballos enteros y yeguas que pascen de la marca y sean de edad conorida.....	Uno	4	4'800
279	—Dichos cerrados..	Uno	6	7'200
280	—Castrados que pasen de la marca, cualquiera que sea su edad.....	Uno	30	36
281	—Enteros ó castrados y yeguas que no pasen de la marca, cualquiera que sea su edad.	Uno	10	12
282	Cabrió.—Cabras, con cria ó sin ella, y los machos cabrios.....	Una	0'400	0'500
283	—Chivos y chivas, separados de sus madres hasta dos años.....	Uno	0'225	0'275
284	—Cabras del Tibet, para mejorar las lanas.....	Una	0'120	0'145
285	De cerda.—Cerdos-crias, hasta seis meses ó sin cebar.	Uno	0'600	0'750
286	—De mas de seis meses ó cebados.....	Uno	2	2'500
287	Lanar.—Borregos y borregas, separados de sus madres hasta un año.....	Uno	0'200	0'250
288	—Carneros y ovejas con cria ó sin ella.	Uno	0'360	0'380
290	Mular.—Mulos y mulas de todas clases.....	Uno	4	4
291	Vacuno.—Beceros y becerras, terneros y terneras de menos de dos años.	Uno	1'500	1'800
292	—Bueyes de cualquiera edad, y los novillos y vacas de dos ó tres años....	Uno	3	3'600
293	—Toros y vacas de vientre, con rastra ó sin ella, y de mas de tres años..	Uno	3'500	4'200

2.^o Que queden anulados desde esta fecha los artículos 386, 387, 388, 389, 392, 394, 395, 443, 445 y 446 de las ordenanzas.

Y 3.^o Que para la entrada y salida recíproca de los ganados á pastar en Francia, Portugal y España, á virtud de la mancomunidad de pastos que existe entre los pueblos colindantes de dichas naciones, se consideren subsistentes las demas prescripciones de las referidas ordenanzas que tratan del particular.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1865.—
Alonso Martinez.

Señor director general de impuestos indirectos.

DESTRUCCION DE INSECTOS DAÑINOS.

#

Los destrozos ocasionados por muchos de los insectos, constituyen una de las plagas mayores de la agricultura. Diferentes remedios especiales han sido preconizados para impedir ó prevenir tales destrozos, y de ello se ha tratado no hace mucho tiempo en el boletín del *Journal de la Ferme*. Gruesos volúmenes se han escrito sobre estos enemigos de la producción de los campos, como también sobre los medios de atenuar este mal ó para destruirlos. Hay que confesar que la agricultura en general ha sacado muy poco fruto de esos consejos, y que el provecho no puede ser muy grande. La mayor parte de los medios se parecen bastante, en cuanto á sus resultados, á la recomendacion de destruir las pulgas administrándoles á cada una un cuarto de grano de arsénico.

La causa mas conocida de los destrozos ocasionados por los insectos reside en su multiplicacion exagerada. Esta multiplicacion exagerada no puede en su mayor parte ser atribuida sino á la destruccion inconsiderada de los pájaros útiles. Tenemos en el reino animal colocados los amigos de la agricultura al lado de sus enemigos; y en el órden natural de las cosas, los primeros tienen la mision de destruir á los segundos. Hace algunos años esta grave cuestion sirvió de tema á una sábia Memoria del senador Mr. Bonjeau, el cual ha puesto en evidencia los servicios prestados á la agricultura por los pajarillos.

El remedio está al lado del mal, solo que el hombre se convierte con sobrada frecuencia en destructor del remedio. ¿No es desconsolador el ver cómo se destruyen en muchas comarcas en la primavera los nidos de pájaros insectívoros? Una ley que prohibiese severamente el cazar tales aves, y sobre todo el destruir sus nidos, produciria mas resultados

y tendria por lo menos tanta razon de ser como la ley Gram-mont, la cual prohibia el ejercer "crueldades con los animales domésticos. ¿La sociedad protectora de los animales no podria estender sus atribuciones protegiendo tambien á los bellos é interesantes pajarillos, de los cuales hay muchos que tienen tambien la ventaja de alegrar al hombre con su canto? Para el caso en que esta proteccion no fuese de la incumbencia de la sociedad á que nos referimos, las sociedades de agricultura y horticultura deberian hacer algo en el particular. Si ellas lograban que se dotase el país con una ley que prohibiese la destruccion de los animales útiles, prestarian un señalado servicio á la agricultura. En muchos paises de Alemania, desde hace ya mucho tiempo, los pájaros y sus nidadas están protegidos por leyes ó reglamentos.

En la conservacion de las aves hay que buscar el medio mas poderoso de destruccion de los insectos dañinos. Un naturalista muy conocido, el Dr. Mr. Gloger de Berlin, cuya muerte prematura deplora la ciencia, publicó en Alemania diferentes folletos á fin de popularizar esta idea. Uno de ellos, traducido en todos los idiomas de Europa, ha sido tambien destinado á servir de testo en las escuelas de primera enseñanza. Aquí especialmente, en el campo, debería principiarse á divulgar esa buena idea de la conservacion de las aves útiles. ¡Cuántos nidos de pájaros insectívoros destruyen los estudiantes jóvenes de los pueblitos ignorando al hacerlo los perjuicios que ocasionan!

Hé aquí lo que dice Mr. Gloger en uno de sus libros: «Mientras piensen los hombres que pueden por sí mismos acabar con sus pequeños enemigos, se equivocan gravemente. Dejen á un lado bajo este concepto su orgullo, y procuren ganar la afeccion de sus amigos del reino animal.»

En la naturaleza todas las criaturas están en relaciones de cambio unas respecto de otras; las unas existen para las otras. Por medio de un cultivo adelantado, y por la destruccion inconsiderada de ciertas especies de animales, háse roto el equilibrio natural, lo cual es tanto mas perjudicial, cuanto que la mayor parte de los animales perseguidos ó destruidos son animales útiles, mientras que han dejado reproducirse con exceso los animales dañinos. Estos últimos, y sobre todo los insectos pequeños, deben reproducirse con exceso primeramente, porque el hombre por sí mismo no puede destruirlos; y en segundo lugar, porque ha perseguido ó destruido los animales destinados á servirle de auxiliares.

En resumen, para lograr una destruccion algo eficaz de los insectos dañinos, conviene poner en práctica dos sistemas. Es preciso ante

todo una ley ó un reglamento en el sentido antes indicado; en seguida se necesita vulgarizar el conocimiento de las consecuencias desagradables de la destruccion de los animales insectívoros, y vulgarizarla hasta en la escuela de primeras letras.

E. FISCHER.

(*Journal de la Ferme.*)

ENGORDE DEL GANADO.

En *El Progresista Navarro*, periódico que se publica en Pamplona, hemos leído el siguiente artículo, que por hallarse conforme con las ideas que en distintas ocasiones hemos emitido sobre la materia y ser de actualidad, hemos creído verán con mucho gusto nuestros suscritores.

Dice así:

Sr. Director de *El Progresista Navarro*,

Muy señor mio: El número 504 de vuestro útil periódico contiene un artículo muy interesente con motivo de la mortandad de los ganados ingleses. Llamáis muy oportunamente la atención del gobierno de este país acerca del peligro que hay que conjurar; la intencion de Vd. es muy loable y felicito á Vd. por su iniciativa.

Leyendo dicho artículo, he creído que el gran mal que aflige á los ingleses podía ser un manantial de beneficios para nuestro país en general; y estoy decidido á llamar la atención de los labradores sobre el interés que tendrán los ingleses en proveer á su consumo. La especulacion irá á buscar el ganado sano allá donde esté y pagará tanto mas ese ganado cuanto mejor haya sido dispuesto para el objeto.

Nos hallamos en Navarra en excelentes condiciones para sacar partido de la situacion que nos presenta la desgracia de aquellos; el ganado sin engordar está á bajo precio, y nuestros cereales están á precios deplorablemente bajos. ¿No debemos, pues, dedicarnos á engordar el ganado? Hé aquí un medio hallado ya para que no nos quejemos de la baratura de los cereales y de los tubérculos; el precio que se ofrece en el mercado no es remunerador para el productor de cereales; pues que este convierta sus granos en carne y así aumentará sus beneficios ó por lo menos disminuirá sus pérdidas.

La prevision de un descenso en el precio de la carne no es de temer; la carne no está sujeta á grandes diferencias en su valor, como lo están los cereales y otros artículos agrícolas; y lo repito, todo induce á creer

que el ganado de carnicería debe ser muy buscado por los ingleses. Puede ser que tambien los franceses lleguen á encontrarse en el caso de no esportar nada á Inglaterra. Ordinariamente importan de Alemania y tambien de esta provincia: han cerrado sus puertos á la importacion, por miedo á la invasion tifoidea, pero tambien tendrán que cerrar la puerta de la esportacion, so pena de no alterar el equilibrio de su propio consumo.

España va, pues, mientras no sea invadida á ver su ganado muy buscado; hagámosle en condiciones de bondad que nos permitan sacar de él grandes ganancias.

Aconsejemos, pues, la cria, el cebo sobre todo; que el que se haga sea intensivo y rápido, y abundarán los compradores para llevarse nuestro ganado.

La sal, que está en esta provincia á precios relativamente bajos, es un poderoso auxiliar del cebado, pues, facilita la asimilacion y escita á beber. Es bueno que se sepa que en cebo juega el agua un papel inmenso. Alimentacion abundante, variada, distribuida en horas fijas; reposo, oscuridad, hé aqui lo necesario para el éxito de la operacion; pero no es esto todo ni el fin del criador es solo poner en carnes su ganados; le importa saber lo que costará cada kilógramo de carne y de grasa que aumenta á sus bestias; y este es el objeto final; recojer mas de lo que se ha gastado. Para hacer estó es preciso calcular y conocer la manera de llegar á calcular: nada mas sencillo, pero es necesario saberlo. Creo útil el dar aquí algunos detalles referentes al objeto.

Es un hecho admitido que para producir un kilógramo de carne de buey son precisos 25 kilógramos de heno seco y de buena calidad. Los 100 kilógramos de heno se toman generalmente por tipo para calcular los equivalentes en materia nutritiva de otras sustancias empleadas en la alimentacion. Hé aqui algunos equivalentes:

100 kilógramos de heno producen 4 kilógramos de carne; para producir estos mismos 4 kilógramos serán precisos:

	Kilógramos.
De alfalfa seca..	93
paja de trigo.	340
hojas secas de olmo.	93
id. id. de álamo.	100
id. id. de fresno..	100
maiz en grano.	40
avena.	55
salvado de trigo..	80
remolachas.	310
zanahorias.	280
patatas..	200
pasta de linaza.	62

El que quiera saber cuánta remolacha, por ejemplo, debe dar al ganado en reemplazo de 4 kilogramos de heno, debe hacer el pequeño cálculo siguiente: Si 100 kilogramos de heno dan 4 libras de carne, 510 kilogramos de remolacha cuántos, darán y hallará que es preciso dar á su ganado 15 kilogramos 25. Por lo tanto estos 15 kilogramos 25 equivalen á 4 kilogramos de heno. Es muy fácil, calculando el precio de la raíz ó del grano, saber lo que saldrá menos caro y saber tambien de antemano si va á obtenerse una ganancia ó una pérdida.

Es precio que los carniceros pagan al criador no es el único beneficio de este. Un buey en el establo produce una gran cantidad de estiércol si se recoje con cuidado; las orinas no deben tampoco ser conducidas al sumidero ó absorbidas, en pura pérdida, por el suelo del establo, tener estiércol es tener dinero, y un buey produce diariamente de 10 á 15 kilogramos de esta preciosa materia.

Termino, señor mio, suplicandoos que publiquéis en vuestro periódico, como hasta aquí lo habeis hecho, buenos consejos á la agricultura. Si es la nodriza de las naciones, lo es muy particularmente de esta provincia, cuya principal riqueza constituye, y bajo este título merece la solicitud y el interés de los que están autorizados para perfeccionarla.

Reciba V. mis efectos y queda suyo

S. JARVY.

SIEMBRAS A MAQUINA.

De un concurso celebrado en Saint Quintin (Francia) de máquinas de sembrar, resulta lo siguiente:

1.º La siembra á voleo ofrece un producto de 24 por 100 menos que el obtenido por la siembra á máquina, siendo el primero de 54,50 hectólitos por hectárea, y el segundo de 45 próximamente.

2.º Entre las máquinas dan mejor resultado las inglesas que las francesas, pues aunque mas complicadas y caras, son mas perfectas.

3.º El resultado máximo fué obtenido por el *rodillo-sembrador* de Lefèvre, sistema inglés modificado, por el cual se siembra y se comprime la tierra á un tiempo. En los lotes sembrados con esta máquina el grano nació algunos dias antes que en los otros, y conservó una vegetacion mas fuerte y nutrida. El producto fué de 48 y 49,25 hectólitos por hectárea.

El producto mínimo fué el obtenido por un sembrador francés de Decrombecque, que no pasó de 39,50 hectólitos.

4.º La cantidad de semilla influye notablemente en la producción. Así mientras el sembrador Decronbecque con 90 litros de simiente produjo 59,50, con 1,55 hectólitros produjo 43,73; y el de Lefèvre con 2,53 alcanzó hasta 49,23. Los productos mas notables corresponden á una cantidad de semilla comprendida entre 150 á 200 litros.

Bueno es advertir:

1.º Que estas cantidades se refieren á trigo encalado y procedente de la variedad llamada Victoria, de grano muy grueso.

2.º Que la distancia de las líneas es mucho menor que la usada por nosotros en la siembra á cerro.

5.º Que la experiencia se verificó en un terreno superior y que el año fué escepcional.

ENFERMEDAD DE LAS PATATAS.

Un agricultor belga, apoyado por otros del vecino imperio, asegura que la plantacion de este tubérculo en otoño es el mejor remedio contra la enfermedad que tantos estragos produce.

EDAD PARA LA CRIA.

Hay ganaderos que muestran mucho apresuramiento por *desviejar* ó desechar como en algunas partes se dice; obran así creyendo que cuanto mas jóven es el ganado de cria, mejor lactan á los corderos, é impulsados por otra parte del deseo de sacar como ganancia la diferencia que existe entre el precio de la oveja desechada y la jóven cubierta.

Mal sistema es este; una oveja debe estar criando, si no adolece de algun defecto, mientras pueda hacer bien la lactancia. La señal de esto es el buen estado de los dientes. En tanto que masquen con facilidad y completamente, la digestion de los alimentos será buena, y es de esperar por consiguiente que funcionen con regularidad todos los órganos secretorios. Tan pronto como las reses se *horquillen* ó empiecen á quedar sin dientes, es preciso destinarlas al matadero.

¿A qué edad llega este caso? No puede fijarse, pues es cosa que depende á gran manera de la clase de pasto. El de romero, tomillo y esparto gasta mucho mas la dentadura que la yerba fina. Las aguas delgadas debilitan tambien la dentadura.

Todos saben que los machos no deben destinarse á la reproduccion sino hasta que lleguen á su cabal desarrollo; pues con mas razon conviene no amover las ovejas hasta que hayan adquirido la plenitud de sus fuerzas. Que si el apresuramiento de la cubricion daña á los machos, debilitándolos é influyendo contra la descendencia durante la gestacion, tambien es perjudicial á la salud y al crecimiento de las hembras, y en mayor grado á la descendencia, puesto que su influjo dura mas tiempo que el de la gestacion, que se estiende durante el de la cria.

Una oveja, mientras se desarrolla, necesita para ella sola todo el alimento que toma. Si estando preñada crece y engorda, el feto es raquítico y miserable; si el feto se nutre principalmente, la madre se debilita; queda pequeña de cuerpo y hay riesgo de aborto.

Verificado el parto, continuan los inconvenientes durante el largo periodo de la lactancia. Es casi imposible que la madre pueda comer ó digerir para su propio provecho dos raciones: la llamada de conservacion y la llamada de crecimiento, y para el provecho de la cria otra racion no menos abundante.

Si queremos, pues, tener una raza vigorosa y evitar todos los perniciosos accidentes de la degeneracion no desechemos ó desviemos prematuramente, llevados del afan de una rápida y engañosa ganancia.

MIGUEL LOPEZ MARTINEZ.

DE LA MEZCLA DE VARIAS SEMILLAS PARA LA SIEMBRA.

Sr. Director del ECO DE LA GANADERIA:

Muy señor mio: He leído con vivo interés lo espuesto en su muy apreciable periódico respecto de lo ventajoso que es sembrar varias clases de semillas revueltas. Vd. tiene razon y para añadir alguna autoridad á la de su dictámen, é ilustrar asi al público agricultor le diré:

Que E. Marie, uno de los agrónomos mas distinguidos del vecino imperio aconseja las semillas mezcladas para la siembra, y en varios condados de Inglaterra se sigue este sistema desde hace algunos años y adquiriendo mas crédito cada dia.

Conforme con Vd. en que se ha de echar mas simiente apurada para recolectar el trigo de venta, añadiré que cuando se siembra varios años el trigo mezclado recolectado anteriormente acaba por desaparecer la semilla que menos conviene en la localidad.

De Vd. etc.

ANTONIO ARGUELLES.

Segura 4 de octubre de 1865.

LA VENDIMIA.

Próxima á recolectarse ó estando ya recolectándose la cosecha de uva en nuestro país, creemos útil la publicacion del artículo que á continuación verán nuestros lectores.

El artículo dice así:

« La época de empezar á recojer la uva para fabricar el vino comienza en la rigion central de España en primeros de octubre, en algunos puntos del Mediodía antes y en la parte septentrional despues; nos parece, pues, oportuno indicar algo sobre la vendimia, operacion que es la base de obtener despues vinos mas ó menos en relacion con las cualidades de la uva que se recolecta. Es una costumbre general, arraigada entre los cosecheros de vinos ordinarios, recojer la uva, y sin ningun exámen atento llevarla al lagar, pisarla, quitar la raspa al orujo despues de prensado, y cuando se hace vino tinto, emplearlo como madre en la proporcion de un 40 por 100: á esto está reducido todo el trabajo de la vendimia en muchos puntos de la region central de España, donde sin disputa hay grandes pagos de viñedo, que comprenden varios pueblos en que los productos de la uva tienen todos los elementos necesarios para fabricar el mejor vino de pasto que se conoce en nuestro país y aun fuera de él.

Pero las operaciones de este modo natural y primitivo, en que el hombre no estudia y favorece con el arte lo que la naturaleza produce, resulta que esa naturaleza obra aislada, y un año le da buenos vinos porque el tiempo concurre y favorece las proporciones en que deben presentarse los elementos constitutivos de la uva, y otros en que las lluvias abundan, que la parte acuosa hace perder el equilibrio, obtiene caldos malos ó medianos. Acontece no pocas veces que escaseando las lluvias en el último periodo de madurez, la uva se enjuga y produce vinos dulces en sitios en que esta cualidad es tan perjudicial como el que sean ágricos, en lo cual suelen parar los que al principio fueron dulces. Esas faltas, hijas de no aplicar algunos medios sencillos que la práctica ha aprendido de la ciencia, son pérdidas voluntarias, que á poca costa pueden remediarse, y esto es lo que vamos á tratar de hacer con la mayor brevedad y sencillez.

Es un principio admitido por los vicultores franceses que para hacer buen vino la uva debe estar al tiempo de vendimiar una parte muy madura, otra en perfecta madurez y la otra casi madura. De esta suerte debe cortarse y llevar al lagar cuando no ocurra, como á nosotros nos

sucede, que tenemos que seguir en esta parte el impulso de los colindantes; es decir, vendimiar cuando los demas, porque estando la propiedad muy dividida, el que se queda atrás dicen que *le muerde el perro*; esto, que es un gravísimo mal y del cual se participa en la generalidad de los distritos vinícolas, hace que respecto de la madurez del fruto no insistamos, y solo si habremos de recomendar que es mejor que nos hagan algun daño por retrasar la época de cortar la uva, que retirar esta antes de que esté en buen estado, pues si así no fuese, todo será inútil y es vino de mala calidad.

Pesada la uva, es necesario saber los grados que tiene el mosto y tener al efecto un instrumento que los marque, por ejemplo, *un arcómetro pesa-mosto*.

El pesa-mosto en manos de un cosechero inteligente es el guia seguro para hacer buen vino con relacion á las condiciones de localidad. Ese instrumento, fundado en la densidad de los líquidos, obra marcando en el mosto; cuanto mayor número de grados tiene, manifiesta mas fuerza y cuanto menores, la calidad del mosto es inferior; pero nosotros podemos afirmar que en los vinos ordinarios tintos, el mosto que marque de 12 á 14 grados 15, por ejemplo producirá un excelente vino, que conservará si se fabrica y cuida bien, y que no saldrá dulce ni ágrico. Como se ve, ese instrumento, que cuesta una bagatela, es un auxiliar importante, un consejero desinteresado; pero como quiera que ese número de grados que tiene el mosto varian segun los años, hay que recurrir á medios artificiales para colocarlo en los grados que ha de tener para llenar nuestro objeto.

Dos casos pueden ocurrir:

1.º Que tenga el mosto mas de 14 grados; en este caso se coge una cantidad de mosto medida y se le adiciona agua hasta que quede en 15 grados; se mide despues el mosto y agua, y la diferencia, que es lo añadido, nos indica lo que hemos de poner en mayor volumen sacando una cuenta de proporcion. Algunos de nuestros lectores dirán: ¿jchar agua al mosto! diremos, sí; en 1852 lo dijimos en nuestro tratado de vinificación, despues de haberlo hecho mil veces con buen éxito, y no es una invencion nuestra; el consejo viene de muy antiguo, aunque entonces se desconocian los medios que ahora nos presta el pesa-mosto para obrar con regularidad: antes se echaba en los años que llovía poco, que es lo que aquí aconsejamos.

2.º Que tenga el mosto menos de 12 grados: en este caso se recurrir á dos medios: á la reduccion de él por medio del fuego, hacer arr y conociendo los grados que tiene, adicionar en la forma dicha

agua, hasta obtener los grados que se desean, y por cuenta proporcional echar despues la necesaria: es otro usar azúcar terciada, obrando del mismo modo y siempre con la idea de elevar los grados al liquido hasta el punto que se busca, segun ya hemos dicho.

Estas operaciones, que tan fáciles son de ejecutar, garantizan el resultado y afirman al cosechero en una práctica útil de poder dominar su industria á poca costa. Es, sin embargo, de importancia suma confrontar los instrumentos, y una vez conocido á qué corresponden los grados que marcan, estar prevenido con otro para evitar si se rompe que no se interrumpan las observaciones, cuya práctica, una vez comprendida, el cosechero puede hacer de sus mostos lo que le convenga dentro de las cualidades de la uva que recoje, y pudiendo desde luego introducir una mejora y regularidad importante.

Colocado el mosto en los vasos en que haya de fermentar, es una cualidad indispensable que el local sostenga una temperatura regular para que no se resienta la fermentacion. La bodega debe guardar lo menos 18 centígrados todo el periodo que dura la fabricacion del vino antes de aclararse; en otro caso lo que tiene lugar es que las alternativas de frio y de calor quitan la regularidad indispensable para que se completen fenómenos, que una vez interrumpidos por el frio, el vino se aclara; pero no estando bien hecho, cuando vuelve el calor otra vez se altera y pierde. Así, para evitar tales inconvenientes, aconsejamos que en caso necesario se eleve artificialmente la temperatura del local, y se haga por conservarla hasta que el caldo entre en el periodo de aclararse; y podemos afirmar que obrando como llevamos dicho, aunque ligeramente, los resultados serán buenos.

Es, pues, indispensable proveerse de un pesa-mosto y un termómetro: este para tener la temperatura de la bodega 18.º centígrados mientras dura la fermentacion; aquel para colocar el mosto en los grados convenientes, segun queda dicho.

No hemos entrado en la cuestion tan controvertida y en que tantas opiniones se presentan, relativa á quitar la raspa á la uva antes ó despues de pisada, y de echarla con la madre si se hace vino tinto, ó separarla y emplear solo el grano. En esto, como en todo, no hay nada de absoluto, todo es relativo y el cosechero debe emplear una parte de su cosecha para ensayar en pequeño, y con los resultados obrar, pues en la clase de una ó en una misma especie, variando de terreno, se observan diferencias tan notables, que solo un estudio detenido puede indicar el método, y en esto no es posible entrar en el capitulo de ideas generales. Quanto mas pronto se desee vender el vino, menor cantidad

de escobajo debe contener la madre, pues esta da al caldo tanta mayor aspereza cuanto mas es la cantidad de raspa empleada; pero en los vinos que se guardan esa parte áspera se pierde poco á poco, y el líquido se conserva de un modo que en el otro caso no tiene lugar.

REVISTA COMERCIAL.

Hay general paralización en las transacciones comerciales con motivo de la epidemia que affige à tantas de nuestras provincias.

Hé aquí las noticias que hemos recibido:

El ganado de cerda se ha vendido en las ferias á 44 rs. arroba en vivo. No habiéndose alterado este precio en todo el mes, los primeros vendedores son los que han hecho mejor negocio, por ahorrarse los gastos que han tenido que hacer los últimos.

Se nos dice que se ha vendido una partida de lana leonesa, de las ganaderías mas acreditadas de España á 94 rs., uno ó dos reales menos que el año pasado. Sabemos que se ha ofrecido por otra partida de lana segoviana á 95 reales arroba, que es igual precio que tuvo el año anterior. Como se ve, los precios fluctúan sin alteracion sensible. No es fácil que bajen, porque son cortas las existencias; y tampoco es probable la subida, porque en Cataluña ha disminuido la fabricacion por causa del cólera y la crisis metálica.

Las noticias agrícolas, propiamente dichas, no pueden precisarse ahora, porque nos hallamos en la inauguracion del año y todavía no es fácil determinar fijamente el efecto de las afecciones atmosféricas sobre el suelo.

Los negocios comerciales sobre frutos de la tierra, siguen un curso dudoso y vario. En el tráfico interior es corta la actividad, y en el comercio internacional, es regular la cuantía de las importaciones en las plazas consumidoras.

Los precios corrientes de los cereales presentan cierta fluctuacion que tampoco es definible hasta el presente. Muy bajos en Francia, difícilmente podrán descender mas: bastante mas altos en Inglaterra, tal vez sufran quiebra, aunque por ahora manifiestan tendencia á lo contrario.

Los aceites de olivo están limitados á los negocios precisos para las necesidades del consumo. Por mayor, nada se hace y son nominales los precios.

Las lanas no dejan de estar animadas en el continente, con precios sostenidos. En Lóndres las subastas de la tercera série se cerraron el 23 de setiembre, rematándose 140.369 balas coloniales. En los primeros diez días los precios se presentaron muy firmes: despues sobrevino alguna flojedad, y por último se reanimaron.

Berlanga de Duero 3 de octubre. Ha seguido el mes de setiembre hasta

el día 21 de mucho calor, tanto mas sofocante que en agosto, por cuyo motivo han sufrido todas las plantas tardías y los pastos muchísimo retraso en la vegetación de otoñada, y todos los trabajos agrícolas parados con bastante retraso. Principió á llover el 22 y sigue los mas de los días de tronadas, aunque no causando daños que sean considerados con algun perjuicio. Se da principio á la siembra, y algun tanto empieza la otoñada aunque tardía; nada de ventas de ninguna clase, todo está sumamente parado y sin movimiento en los mercados. Trigo puro, á 29 rs. fanega; id. comun, á 24; centeno, á 19 50; cebada, á 20,50; garbanzos, á 40 rs. arropa; arroz, á 29; aceite, á 64; vino, á 16; aguardiente, á 53; carnero, 2,60 rs. libra; tocino salado, á 4,72.

Allustante 9 de octubre. Se está haciendo la sementera con abundante agua; esta es tan abundante, que por lo mucho que llueve hace perder días de labor. El campo para los ganados se pone muy abundante de otoño; la saca de ganado en este país es corta. Trigo, á 36 rs. fanega; cebada, á 18; carneros, á 63; ovejas, á 44; borregos, á 35; primales, á 46; lana estante, á 76 rs. arropa.

Alicante 6 de octubre. Trigo candeal de la Mancha de 36 á 42 rs. fanega; id. jeja, de 32 á 37; id. fuerte, de 46 á 50; del país, de 48 á 50; la harina de primera está en Araujuez, Santander, Valladolid, etc., á 22 rs. arropa valenciana; id. de segunda, á 20; id. de tercera, á 18; aceite de olivo, á 58 reales arropa.

Alcoy 7. Lana estremeña, segun la clase y rendimiento, de 110 á 160 reales; id. castellana, de 104 á 130; id. de Aragon, de 100 á 114; id. pardo, de 104 á 120; id. de la Mancha, Murcia y Caravaca, llamadas rasas, de 112 á 136; id. peladas ó rebotes merinas, de 118 á 142; id. id. entrefinos, de 150 á 170; id. id. bastos, de 112 á 150; id. id. pardo, de 150 á 164; aceite inferior para fabrica, de 45 á 46 rs. arropa; superior para consumo doméstico, de 50 á 52.

Almendralejo 8. Despues de las lluvias tormentosas que han reinado en los últimos 15 días de setiembre y que por unas partes ha caido mucha agua y por otras nada, hace 24 horas que llueve con abundancia y sin cesar un minuto; y esto mismo debe ser general en esta provincia y Andalucía.

El otoño es inmejorable, la temperatura sin ser fria es agradable y debe influir en favor del estado sanitario de las poblaciones que sufren el cólera y que á beneficio de las lluvias generales, debe desaparecer su acose que providencialmente nos hemos librado aqui, teniendo en cuenta las intimas y continuadas relaciones que nos unen con la capital.

Los frutos de otoño se sazonaron bien, como la bellota y aceituna que hay una cosecha bastante buena.

Los cereales estacionados de 28 á 30 rs.; trigo, de 16 á 18; cebada y habas, á 24; aceite, á 38; aguardiente de 50 á 70 cents.; vino de 14 á 24.

Barcelona 6. Prosigue el mercado en la misma situacion y las operaciones limitadas al consumo: pero como este compra solo para cubrir sus atenciones del momento, ninguna importancia tienen las ventas. Aceites, de 31 1/2 á 32 sueldos cuartal; cebadas, de 28 á 29 rs. cuartera; harinas, primeras de Castilla, de 66 á 71 rs. quintal; id. segundas de id., de 54 á 60 rs. id.; habones, de 45 á 46 rs. cuartera; maiz amarillo, de 39 á 40 rs. id.; id. blanco, de 32 á 33 rs. id.; trigo candeal de Alicante, de 61 á 62 rs. id.; id. jeja, de 58 á 60; id. candeal de Castilla, de 62 á 63.

Burgos 6. Trigos blanquillos de los mejores, de 30 á 31 y 32 rs. fanega de 90 á 92 libras; id. de segunda y de 87 á 89 libras, de 27 á 29 rs.; y hay de tercera que se vende de 25 á 26 rs. fanega; alaga, de 28 á 31; comuna, de 18 á 22; cebada, de 16 á 19; avena, de 11 á 14, yeros, de 22 á 26; garbanzos de buen cocer, de 130 á 170 rs.

Marsella 6. Regulares ventas en el mercado de cereales. Trigos Danubio, 7.040 hectáreas (12.672 fanegas), de 13,75 á 14,25 frs. hect. (29,24 á 29,56 reales fanega). Iska de Odesa, 4.480 hect. (8.064 fan.), á 16,90 id. id. (33,78 idem id.), parte en depósito y parte al consumo. Aceite de olivo para fabri-

ca; calma y precio nominal á 101,50 frs. hect. (47,25 rs. arroba). Lanás: rabat, 570 balas en sucio, de 112 á 122 fr. los 100 kilogramos (37,60 á 32,12 reales arroba). Andrinópolis fina, 100 balas á 190 id. id. (80,78 id. id.); id. segunda 75 balas á 150 id. id. (64,85 id. id.)

Burdeos 6. Se han vendido de 500 á 6.000 sacos de trigo por cuenta inglesa. Los precios del consumo son los siguientes: trigos la Vendee, de 17,7. á 18 frs. los 80 kilogramos (26,29 á 26,75 rs. las 90 libras).

Pamplona 9. Muy muerta está la desgraciada agricultura con la demasiada baratura de los frutos. En Francia se están quejando en términos los mas amargos y la falta de pastos para el invierno, obliga á los ganaderos á vender á toda costa sus ganados reservando los preciosos. Hemos estado un mes en el Pirineo; hemos visto las ferias; el ganado era del todo despreciado y se vendia á precios ínfimos.

ANUNCIOS.

BROMO DE SCHRADER.

Esta semilla se vende:

El paquetito de 10 gramos á 2 reales, franco por el correo.

Dirigirse á los señores S. Pinaquy y Sarvy en Pamplona.

VENTA DE UNA DEHESA.

Se enagena la llamada Encomienda de Almuradiel, sita en término de la villa de Mestanza, provincia de Ciudad-Real en el Valle Real de Alcudia, á tres leguas de Puertollano, que es estacion del ferro-carril de Ciudad-Real á Badajoz, compuesta de cuatro quintos de pasto excelente para toda clase de ganado y especialmente para el lanar fino. Su estension es de 1.413 fanegas, en las que se mantienen muy bien 2.700 cabezas de ganado lanar el equivalente de reses mayores. Tiene buen arbolado de encina.

Se tratará en Madrid, calle de Atocha, núm 30 duplicado.

ARRIENDO DE PASTOS.

Para el próximo invernadero se arriendan los de un quinto sito en la provincia de Ciudad-Real. Son á propósito para ganado lanar fino. Para tratar, dirigirse á la Calzada de Calatrava, provincia de Ciudad-Real, á D. Francisco Villanueva, ó á Madrid, calle de Atocha, núm 30 duplicado, cuarto segundo.

CONDICIONES Y PRECIOS DE SUSCRICION.

El *Eco de la Ganaderia* se publica tres veces al mes, regalándose á los suscritores por año 12 entregas de 16 páginas de una obra de agricultura de igual tamaño que el *Tratado de Alono* repartida en diciembre de 1860.

Se suscribe en la administracion, calle de las Huertas, núm. 30, cuarto bajo.

El precio de la suscripcion es en Madrid por un año. 40 rs.

En Provincias, pagando la suscripcion en la administracion del *Eco de la Ganaderia* ó re-
mitiendo su importe en sellos de franqueo ó libranzas. 40

Las suscripciones hechas por corresponsal ó directamente á esta administracion sin libranzas
su importe, pagarán por razon de giro y comision cuatro reales mas, siendo por tanto su
precio por un año.

Editor responsable, D. LEANDRO RUBIO.

MADRID.—Imprenta de T. Nuñez Amer, calle del Fúcar, núm. 3.—1863.